



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 14 de Junio 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 100-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), mediante Oficio DINAF-DE-No.444-2022 con fecha 20 de mayo 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) apoyo presupuestario por **CINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L5,000,000.00)** a fin de realizar transferencia a la Fundación Aldeas Infantiles S.O.S Honduras, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo No.45-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 15 de julio del 2021, para el funcionamiento del Programa de Acogimiento Familiar que ejecuta dicha Fundación. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Nota sin número de fecha 6 de mayo 2022, la Fundación Aldeas Infantiles S.O.S Honduras, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, hacer efectiva la Transferencia de **CINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L5,000,000.00)**, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo No.45-2021. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente trasladar fondos del Tesoro Nacional a la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) por **CINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L5,000,000.00)** para financiar lo descrito en el primer considerando. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Decreto Legislativo 45-2021. **RESUELVE: artículo 1.** Ampliar mediante el traslado de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, el Presupuesto de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), en la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 242

DIRECCION DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 001

DIRECCION EJECUTIVA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA: 001 DIRECCION COORDINACION Y ADMINISTRACION



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		
51000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		
51310 11 01	Transferencias Corrientes a Instituciones Sin Fines de Lucro		
4174	Fundación Aldeas Infantiles S.O.S de Honduras		<u>L 5,000,000.00</u>
TOTAL AMPLIACION...			<u><u>L5,000,000.00</u></u>

artículo 2. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 001
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 002: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

90000	OTROS GASTOS		
99000	ASIGNACIONES GLOBALES		
99100 11 01 0000	Para Erogaciones Corrientes		<u>L5,000,000.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO			<u><u>L5,000,000.00</u></u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) RIXI MONCADA GODOY Secretaria de Estado (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya